



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de junio de 2016.

VISTO:

Las Resoluciones P.G. N° 44/16 y 54/16; y

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, conjuntamente con la Secretaría de Sistemas y Organización dependiente del Superior Tribunal de Justicia se han realizado modificaciones al sistema informático de legajos penales tendientes a potenciar la utilización de dicha herramienta tecnológica.

Que, en tal sentido se han logrado estandarizar los procedimientos administrativos que se vinculan con las notificaciones y citaciones que el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa realizan en el marco de las investigaciones penales a través de las dependencias policiales que por jurisdicción territorial correspondan a las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que a partir de éste rediseño que se implementa, se proceden a digitalizar las notificaciones y citaciones que hasta el momento se venían comunicando entre los mencionados organismos públicos vía formato papel.

Que este nuevo método permitirá economizar costos, tiempos y recursos humanos que podrán ser redistribuidos en un mejor funcionamiento del servicio de Justicia.

Que de acuerdo a las Resoluciones P.G. N° 44/16 y 54/16 dichos procedimientos administrativos ya se encuentran implementados en las sedes del Ministerio Público con asiento en Santa Rosa; General Pico y General



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Acha; habiéndose logrado, en todos los casos, los objetivos propuestos por la iniciativa.

Que, en consecuencia y en el caso de la Tercera Circunscripción Judicial, resta su implementación en la sede con asiento en 25 de Mayo; para lo cual, atento a razones de oportunidad y disponibilidad operativa, se instrumenta la puesta en funcionamiento en dicha localidad y en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, resulta necesario poner en conocimiento de los distintos operadores judiciales las modificaciones implementadas, como así también, fomentar canales de comunicación participativos tendientes a adecuar la herramienta informática en virtud de las necesidades actuales.

Que por tal razón, se ha propuesto realizar un taller de capacitación a fin de trasladar los conocimientos y herramientas básicas sobre las reformas realizadas por la Secretaría de Sistemas y Organización, para efectuar un correcto uso del Sistema.

Que a fin de no resentir la prestación del servicio diario del MP, el taller se dictará: en horario vespertino, en el ámbito físico adecuado, en un módulo de dos horas abordando los temas de manera teórica y práctica, procurando motivar la participación activa de los concurrentes, a fin de fijar los conceptos básicos a transmitirse; con concurrencia obligatoria para los operadores judiciales del Ministerio Público Fiscal con sede en 25 de Mayo.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación del taller, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

1º) **Promover** el taller de "Implementación de las Notificaciones y Citaciones digitales para el Ministerio Público" dirigido a los operadores judiciales del Ministerio Público Fiscal con sede en 25 de Mayo con asistencia obligatoria.

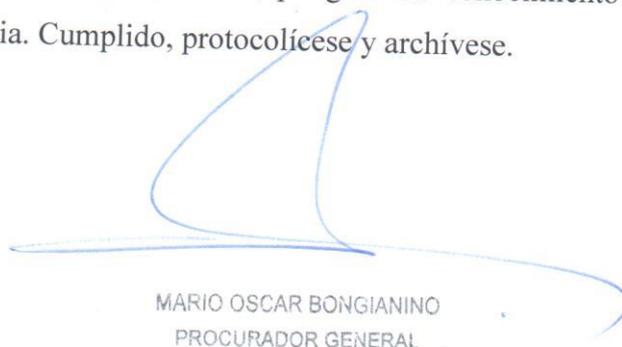
2º) **Disponer** que el taller se realice de acuerdo al siguiente cronograma:

- Operadores judiciales del Ministerio Público -fuero penal- con sede en 25 de Mayo. Jueves 23 de junio de 2016 a las 17 hs. - Edificio del MPF con sede en 25 de Mayo -.

3º) **Disponer** que el taller sea coordinado por el Secretario de la Procuración General Andrés Eduardo Torino; e invitar al Secretario de Sistemas y Organización Ing. Mario Luis Accattoli y/o personal con conocimientos técnicos que éste designe para iguales fines.

4º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público Fiscal con sede en 25 de Mayo, a los Funcionarios Capacitadores, al Centro de Capacitación Judicial, a la Oficina Contable, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 62/16



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL